DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 12

Asunción, 6 de abril de 2015

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 10 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" ID N° 288.486

Señora Presidenta:

El Comité de Evaluación conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 10 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" ID N° 288.486,** el mismo ha sido aprobado por Resolución N° 027 de fecha 06 de febrero del año 2015, el cual está integrado por el Abg. Fernando Raúl Paniagua Rojas, Director General de Administración y Finanzas; Abg. Edwin López Director Financiero; el Sr. Antonio Concepción Cantero, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Abg. Yimin Joel Esperanza Sosa, Director Jurídico: de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se manifiesta cuanto sigue:

Que el llamado realizado cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 020/2015** emitido por Dpto. de Presupuesto y de acuerdo al Presupuesto Aprobado para el ejercicio fiscal 2015 en rubro pertinente **OBJETO DEL GASTO 310, PRODUCTOS ALIMENTICIOS.**

Que, al acto de apertura de sobre realizado en fecha 25 de marzo del corriente año, se presentaron las empresas: **TRES REYES S.A., BELTROM S.A. Y SACRAMENTO S.A.**, según consta en el acta de apertura de sobre;

Que, a continuación se procede a verificar las ofertas presentadas para determinar el cumplimiento de las documentaciones exigidas en el Pliego de bases y condiciones.

Que, las empresas oferentes presentan las documentaciones sustanciales exigidas de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

ANTONIO CANTERO
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania

Abg. Fernando R. Paniagua Rojas
Director Gral. de Administración y Fi...

Abog. Edwin López
Director Financiero

Documentos sustanciales

Empresas	Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en art. 40 y el art. 20.	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Formulario de Lista de Precios debidamente completada y firmada	Garantía de mantenimiento de oferta
TRES REYES S.A.	Cumple	Cumple s/ SIPE	Cumple	Cumple
BELTROM S.A.	Cumple	Cumple s/ SIPE	Cumple	Cumple
SACRAMENTO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, las ofertas presentadas por las Empresas **TRES REYES S.A., BELTROM S.A. Y SACRAMENTO S.A**. cumplen con los documentos Sustanciales solicitados en la Carta de Invitación según se visualiza en el cuadro más arriba.

Que, de acuerdo al comparativo de precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar las ofertas de menor a mayor los cuales se detallan en el presente cuadro:

OFERENTE	ADQUISICION DE AGUA MINERAL
TRES REYES S.A.	11.835.000
BELTROM S.A.	13.103.000
SACRAMENTO S.A.	13.407.500

Que, de acuerdo a los precios ofertados se procederá a analizar en forma más detallada la oferta correspondiente a la empresa **TRES REYES**, por tener el precio más bajo:

Antonio Cantero M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania

Abog. Fernando R. Paniagua Rojas
Director Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Edwin López
Director Financiero

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas correspondiente a la empresa.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica	

IV. Otros documentos.	CUMPLE	NO CUMPLE
1) Declaración Jurada sobre Capacidad Técnica para la provisión de los alimentos objeto de la presente contratación, con la descripción de la infraestructura de la empresa como ser: el local, depósito (stock), transportes para el traslado de los bienes, plantel de personales u otros con que cuenta la empresa para la provisión satisfactoria de los bienes requeridos.	X	
2) Copias de contratos ejecutados y/o facturas de ventas emitidas en la provisión de productos alimenticios, en los últimos 3 (tres) años (2.012, 2.013, 2.014) sean estas con entes públicos y/o empresas privadas, por un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. El porcentaje requerido será el resultado de la totalidad de los contratos ejecutados y/o facturas emitidas por el oferente y presentadas en el presente llamado. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, como así también para los casos de los criterios de desempate a ser aplicado.	X	
3) Constancia de Registro Sanitario de Alimento, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	X	
4) Certificado de registro de firma y Certificado de Habilitación de establecimientos expedidos por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).	X	
5) Certificado de Habilitación de Vehículos destinados al transporte de los productos, expedidos por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).	X	

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Yimmy A. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Ing. Fernando R. Baniagua Rojas
Director Gral. de Administración y Finanzas

Edwin López
Director Financiero

Que, el oferente cumple con las Documentaciones Solicitadas en la Carta de Invitación del presente Llamado y posee el precio más bajo, por lo tanto se recomienda la Adjudicación del mismo.

Que, en Conclusión de acuerdo a lo expuesto más arriba este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el presente llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 10 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" ID N° 288.486 A LA EMPRESA TRES REYES S.A. CON R.U.C. N° 80070505-0; POR UN MONTO TOTAL DE Gs.- 11.835.000 (GUARANIES ONCE MILLONES OCHOMCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL).**

Salvo mejor parecer, es el Dictamen del Comité de evaluación.

Yenin J. Esperanza
Asesor Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

NTONIO CANTERO
Director
nidad Operativa de Contrataciones
IPA

Eduardo R. Paniagua Rojas
Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Edwin López
Director Financiero